

CONCON, 18 FEB 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 0425,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
8. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 16 de marzo del año 2020
11. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020
12. Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 28 enero del año 2021
13. Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo del año 2020, de la contraloría General de la Republica
14. Prorroga vigencia del Decreto N°4/2020 del ministerio de salud, de fecha 15 de enero del año 2021.
15. Ord. N° 130/2022 de fecha 14 de febrero enero del año 2022, con autorización alcaldicia

DECRETO

1. **ESTABLÉZCASE**, el teletrabajo el día 14 de febrero del año 2022, al equipo del testeo y trazabilidad que se señalan a continuación, debido a trabajos eléctricos en el establecimiento, encontrándose sin suministro eléctrico el sector donde se encuentra el equipo Covid-19, la función a realizar en teletrabajo por el día señalado, es el de testeo de pacientes en forma remota y notificación de resultados PCR.

- Iván Retamal Vila, hasta las 17:00 horas.
- Tatiana Romero Moya, hasta las 17:00 horas.
- Jocelyn Fuentes Ponce, hasta las 17:00 horas.

- 2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal a la funcionara, publicándose en la página de transparencia y en la página web www.municoncon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MLA/evp



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

M. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado